

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5139 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la composición de las Subcomisiones Técnicas Específicas en varias categorías/opciones de la bolsa de trabajo del Servicio Murciano de Salud.

La Orden de 12 de noviembre de 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección del personal estatutario temporal, en su redacción dada por la Orden de 3 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud (BORM número 61, de 13 de marzo), establece en el apartado 2 del artículo 6, de la Comisión Técnica y Comisiones de Selección, composición y funcionamiento, lo siguiente:

“En su seno se constituirán las Comisiones de Selección, que tendrán la denominación de Subcomisiones Técnicas Específicas, al menos, una por cada categoría/opción, (.....)”

La designación de los miembros de cada Subcomisión, se realizará por resolución del Director Gerente (...)

Por Resolución de 3 de junio de 2021 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 131, de 10 de junio), se nombran las Subcomisiones Técnicas Específicas para cada categoría/opción de las bolsas de trabajo del Servicio Murciano de Salud.

Con posterioridad, se han modificado las circunstancias que determinaron el nombramiento de alguno de los miembros actuales de las Subcomisiones Técnicas Específicas de las bolsas de trabajo, por lo que procede realizar una nueva designación de sus componentes.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, de estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Modificar la composición de las Subcomisiones Técnicas Específicas de las bolsas de trabajo ordinarias y de promoción interna temporal relacionadas en el anexo a la presente resolución, en los términos que en el mismo se indican.

Segundo.- La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 3 de octubre de 2022.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Francisco Ponce Lorenzo.

ANEXO I**SUBCOMISIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS MODIFICADAS**

CATEGORÍA	CARGO	MIEMBROS
PSICÓLOGOS	PRESIDENTE	D.ª Ricardo José Guzmán Martínez-Valls
	SECRETARIO	D.ª Patricia Ramírez Hortelano
	VOCAL	D. Julio Martín García-Sancho
ANALISTAS DE SISTEMAS	PRESIDENTE	D.ª José Francisco Sánchez Ruiz
	SECRETARIO	D.ª Francisco Javier Rubio Bethencourt
	VOCAL	D. Juan José Vera Guirao